



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La Alcaldía-Presidencia, por Decreto de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, registrado al núm. 914 del Registro de Resoluciones de este Ayuntamiento, ha dispuesto convocar al Pleno para celebrar sesión extraordinaria en la fecha, hora y lugar indicados y con el orden del día que a continuación se transcribe:

“DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Visto el expediente puesto a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Secretario Acctal., dado que es preciso modificar la composición de las Comisiones Informativas por los cambios producidos en los miembros de la Corporación,

HE RESUELTO

- 1º) Convocar **Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar en el Salón de Plenos el día **dieciséis de marzo de dos mil dieciséis**, a las **12,00 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Único.- Aprobación de la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 3 de julio de 2015, punto 2º.2, relativo a la composición de las Comisiones Informativas

- 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.
- 3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, en Las Rozas de Madrid, a once de marzo de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés